Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

RESOLUCIÓN

Registro nº: ***469/2026***

Unidad administrativa:
Dirección de Contratación de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid

Exp: **PAS SER 21/2022 5ª PRÓRROGA (A/SER-015008/2022)**

Resolución del Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la **quinta prórroga** del contrato suscrito con la empresa adjudicataria en el **PAS SER 21/2022** ***"SERVICIO DE EXTRACCIÓN, TRASLADO, DESTRUCCIÓN Y ARCHIVO DE RECETAS MÉDICAS OFICIALES Y JUSTIFICANTES DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS FACTURADOS POR EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS A LA COMUNIDAD DE MADRID, 2 LOTES",*** por procedimiento abierto simplificado abreviado y pluralidad de criterios.

Con fecha 28 de julio de 2026, desde la Dirección General de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud, se solicita que se proceda a la **quinta prórroga del referido contrato, desde 3 de octubre de 2026 hasta e 2 de octubre de 2027,** en los mismos términos y condiciones, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE EXTRACCIÓN, TRASLADO, DESTRUCCIÓN Y ARCHIVO DE RECETAS MÉDICAS OFICIALES Y JUSTIFICANTES DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS FACTURADOS POR EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS A LA COMUNIDAD DE MADRID, 2 LOTES", para un período de 12 meses comprendido entre el 3 de octubre de 2026 al 2 de octubre de 2027.

ANTECEDENTES DE HECHO

Realizadas las actuaciones pertinentes, el expediente fue adjudicado según procedimiento abierto PAS SER 21/2022, mediante Resolución nº 03/2022, del anterior Viceconsejero de Gestión Económica del Servicio Madrileño de Salud, de fecha 23 de septiembre, a la empresa FCC ÁMBITO S.A., NIF. A28900975, ambos lotes.

En virtud del artículo 159. 6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se llevó a cabo con la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, de fecha 3 de octubre de 2022, para el inicio del servicio.

El 29 de septiembre de 2023, se formalizó la primera prórroga del contrato en las mismas condiciones administrativas, técnicas y económicas, durante un plazo de 12 meses, desde el 3 de octubre de 2023 hasta 2 de octubre de 2024, por un importe de 9.838,62 € para los 2 lotes:

- Lote 1. Extracción, traslado y archivo de recetas médicas oficiales del SNS y justificantes de la dispensación electrónica.
- Lote 2. Extracción y destrucción de recetas médicas oficiales del SNS y justificantes de la dispensación electrónica.

Se aprobó la segunda prórroga mediante Resolución 516/2024 de 13 de septiembre, para un plazo de ejecución desde el 3 de octubre de 2024 hasta el 2 de octubre de 2025.

Así mismo, se aprobó la tercera prórroga, con la conformidad de la empresa adjudicataria, mediante Resolución nº 355/2025, de 1 octubre, por un período de 3 meses hasta el 15 de diciembre de 2025, por un importe de 4.099,43 € para los 2 lotes.

La autenticidad de este documento se puede compro
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Posteriormente, se llevó a cabo la cuarta prórroga para el período comprendido de 16 de diciembre de 2025 a 2 de octubre de 2026, que se aprobó por Resolución nº 463/2025, de 27 de noviembre, por un importe de 5.739,20 € para los 2 lotes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado 15 de la cláusula 1, el contrato será prorrogable, por un período máximo de 5 años.

SEGUNDO. - Con fecha 28 de julio del presente, se ha procedido a comunicar al adjudicatario el correspondiente preaviso, mediante notificación electrónica al efecto. Se ha recibido escrito remitido por la adjudicataria del contrato, de fecha 4 de agosto, en virtud del cual manifiestan de forma expresa la recepción del preaviso y su conformidad a la citada prórroga, en idénticos términos y condiciones administrativas, técnicas y económicas.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes el Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, como órgano de contratación en virtud del ACUERDO de 27 de agosto de 2024, del Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por el que se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a su condición de órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno.Tercero.1 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, en la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como en virtud de lo establecido en el artículo 3.4) del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 49/2003, de 3 de abril,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la quinta prórroga del contrato suscrito con la empresa FCC ÁMBITO S.A., NIF. A28900975 en el PAS SER 21/2022 para el ***"SERVICIO DE EXTRACCIÓN, TRASLADO, DESTRUCCIÓN Y ARCHIVO DE RECETAS MÉDICAS OFICIALES Y JUSTIFICANTES DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS FACTURADOS POR EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS A LA COMUNIDAD DE MADRID, 2 LOTES"*** de conformidad con lo establecido en el apartado 15 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en las mismas condiciones administrativas, técnicas y económicas, **durante un plazo desde el 3 de octubre de 2026 al 2 de octubre de 2027.**

El número máximo de palés de documentos previstos para esta 5ª prórroga del PAS SER 21/2022 son los siguientes:

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Ejercicio	Extracción, traslado y archivo (nº máximo de palés) Lote 1	Extracción y destrucción (nº máximo de palés) Lote 2
2026	325	350
2027	455	490
TOTAL	780	840

Con esta previsión, el importe de la prórroga para 2026 y 2027 de este contrato es el siguiente para cada lote:

– **Lote 1:** Extracción, traslado y archivo de recetas oficiales y justificantes de dispensación electrónica, se imputará a la aplicación presupuestaria 311Q y a la partida 22300:

Ejercicio	Nº palés	Precio unitario palé sin iva	Base imponible	IVA 10%	Importe total
2026	325	10,95 €	3.558,75	355,87	3.914,62
2027	455		4.982,25	498,23	5.480,48
TOTAL	780		8.541,00	854,10	**9.395,10**

– **Lote 2:** Extracción y destrucción de recetas oficiales y justificantes de dispensación electrónica, se imputará a la aplicación presupuestaria 311Q y a la partida 22709:

Ejercicio	Nº palés	Precio unitario palé sin iva	Base imponible	IVA10%	Importe total
2026	350	0,48 €	168	16,8	184,80
2027	490		235,20	23,52	258,72
TOTAL	840		403,20	40,32	443,52

Atendiendo a las anteriores previsiones, el importe total para la 5ª prórroga del presente, concretamente entre el 3 de octubre de 2026 y el 2 de octubre de 2027, quedaría de la siguiente manera:

Ejercicio	Base imponible	IVA 10%	Importe total
2026	3.726,75	372,67	4.099,42
2027	5.217,45	521,75	5.739,20
TOTAL	8.944,20	894,42	**9.838,62**

SEGUNDO. - En virtud del artículo 159. 6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización de la quinta prórroga del contrato, se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente Resolución de Aprobación de la Prórroga.

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Exp: **PAS SER 21/2022 5ª PRÓRROGA (A/SER-015008/2022)**

TERCERO. - Acordar la inserción de la presente Resolución en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, según el artículo 63.3), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como formalización del contrato.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Todo ello conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A fecha de firma,

EL CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA
(Acuerdo de 27 de agosto de 2024 BOCM nº 210 de 03/09/2024)
Firmado digitalmente por: JOSE NIEVES GONZALEZ - ***3929**
Fecha: 2026.09.30 14:00

La autenticidad de este documento se puede comprobar en la sede electrónica https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: